

ACUERDO METROPOLITANO No 19
(Septiembre 28 2012)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 14 literal f) numeral 3 de la Ley 128 de 1994 y los artículos 56 y 57 del Acuerdo Metropolitano No 03 y de 2007.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de la vigencia futura del año 2013, por valor de Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve Millones Sesenta Mil Pesos (\$ 2.579.060.000), para gastos de funcionamiento y para ejecutar proyectos de inversión que inician su trámite de contratación en la presente vigencia fiscal y para la sustitución del amparo presupuestal si a ello hubiere lugar; en los valores que a continuación se detallan:

Proyecto de Inversión	Fuente	Valor	v/r Proceso	%
Manejo integrado de la fauna silvestre	Sobretasa	925.000.000	1.175.000.000	78,72%
Mejoramiento y Adecuación de las infraestructuras del Parque Metropolitano de las Aguas	Libre	762.000.000	2.538.000.000	30,02%
Realización de obras de prevención y/o mitigación de riesgos y atención de emergencias en los municipios del valle de Aburrá	Sobretasa	500.000.000	600.000.000	83,33%
Construcción, adecuación y dotación segunda etapa sede administrativa AMVA.	Libre	165.000.000	330.000.000	50,00%
Acciones de sensibilización, prevención y control de fuentes fijas y móviles	Sobretasa	65.000.000	322.000.000	20,19%
Apoyo a la implementación de la plataforma tecnológica, organización y fortalecimiento de la información y las comunicaciones del AMVA y los municipios.	Libre	25.000.000	40.000.000	62,50%
Implementación del Plan de Descontaminación del Aire	Sobretasa	9.060.000	72.500.000	12,50%
Funcionamiento "Consultoría especializada que realice los estudios técnicos de acuerdo a la metodología del Departamento Nacional de la Función Pública (DAFP), para el proceso de modernización del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (estructura organizacional y estructura administrativa) y acompañamiento en su implementación."	Libre	128.000.000	182.500.000	70,14%
Total Vigencias Futuras		\$ 2.579.060.000	\$ 5.260.000.000	49,03%



Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día veintiocho (28) de septiembre de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de septiembre de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CNEC
ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana